

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2527480

FOJAS 1.790 N° 1.060 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
CECIL IV 1 AL 3
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA
REPERTORIO N° 2.096

COPIAPO, veintidós de Julio de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación:
“EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera. OTROSÍ: se tenga presente S. J. L. ()
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la Comuna y Provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto de Interés, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canea 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.998.520,00 mts., Este: 412.400,00 mts. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 300 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 100 mts. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este hallazgo, solicito a US., se sirva en concederme 3 pertenencias de 1 hectáreas cada una, con una superficie total de 3 hectáreas que denominaré “CECIL IV 1 AL 3” POR TANTO, A US., ruego tener por hecha esta manifestación sirviéndome ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSÍ: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1480-2024. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 17 de julio de 2024 a las 10:56:09 horas.- Copiapó, 17 de julio de 2024.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Diecisiete de julio de dos mil veinticuatro 12:32 UTC-4. Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1480-2024. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, dieciocho de Julio de dos mil veinticuatro A folio 1: A lo principal: Inscribese y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañada escritura pública. Advirtiéndose que la presentación no exhibe firma digital avanzada y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, hágase entrega al solicitante o a quien este autorice, de copia autorizada solo de la presentación en atención a que el certificado y resolución presentan firma digital avanzada. Proveyó don Patricio Vergara Mora, Juez Titular del 4° Juzgado de Letras de Copiapó, subrogando legalmente. En Copiapó, a dieciocho de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Patricio Eduardo Vergara Mora, Juez PJUD Dieciocho de julio de dos mil veinticuatro 12:27 UTC-4.” Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos MSMXXXXPJPV - LLPNXXWDPRV en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y dos.- Requerente: Don Enzo Ramírez.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 22 JUL. 2024. Copiapó Luis Alberto Contreras Fuentes Certifico que el presente documento electrónico es

CVE 2527480

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 05-08-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **CECIL IV 1 AL 3 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada**

Pág. : 57
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.917

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

copia fiel e íntegra de PRIMERA COPIA MANIFESTACION CECIL IV 1 AL 3 INSCRITA EN FOJAS 1.790 NÚMERO 1.060 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPO AÑO 2024 otorgado el 31 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Copiapo, 31 de Julio de 2024.- Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Fecha: 31.07.2024 10:31 Razón: Notario Publico Ubicación: Copiapo. 123456851204 www.fojas.cl.



CVE 2527480

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl